



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública
Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas

CONVENIO N° 17987
Registrado en Fecha 16/9/25
al Folio 004 Tomo XL

el registro de Tratados, Convenios
y Contratos interjurisdiccionales.

ADENDA ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO

-Decreto N° 1767/84
Dirección Gral. de Técnica Legislativa

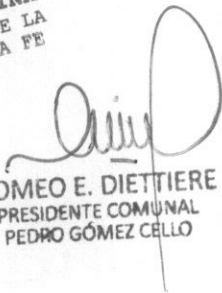
REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES DE ENTES LOCALES PROVINCIA DE SANTA FE

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de setiembre de 2025, entre la **Provincia de Santa Fe**, representada en este acto por el Secretario de Gobierno, Municipios y Comunas dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, **Sr. Horacio Walter Ciano**, D.N.I N° 20.143.874 (Decreto N° 0050/2023), con domicilio en Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, calle 3 de febrero 2649, Planta Baja, Oficina N° 35 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio electrónico: sgmyc@santafe.gov.ar, y el **Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Fe**, por una parte, denominada en adelante "EL ACREEDOR", y por la otra parte, la **Comuna de Pedro Gómez Cello- Departamento San Justo**, CUIT 30-67836527-7, representada en este acto por el Presidente Comunal, **Sr. Diettiere Romeo Emanuel**, D.N.I. N° 36.888.306, con domicilio en Zona Urbana de la citada localidad (CP:3054), correo electrónico: comunapgcello@hotmail.com y coloniace@myc-santafe.gov.ar, autorizado a estos efectos por Ordenanza N° 3 de fecha 18/02/25 (Acta N° 397 de Comisión Comunal), denominada en adelante "EL DEUDOR"; celebran la presente **ADENDA** del "ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO" firmado por las partes en fecha 08/08/2025 (Convenio N° 17.808, registrado en fecha 13/08/2025, al Folio 115 Tomo XXXIX del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84) respecto de **Cláusula Primera**, la que quedará redactada de la siguiente forma:

PRIMERA: Ambas partes establecen que la suma adeudada por "EL DEUDOR" asciende a PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$11.432.259,20.-). Dicha suma es comprensiva de capital e intereses contenidos en los cargos de los requerimientos / expedientes identificados en el "INFORME DE DEUDA TIMBO 21-08-2025 RECTIFICATORIO COMUNA DE PEDRO GOMEZ CELLO", que se anexa como parte del presente y obra como Orden 23 elevada por Fiscalía de Estado en el expediente EE-2025-00006257-APPSF-PE, de conformidad con la liquidación efectuada según lo estipulado en el artículo 4° del Decreto N° 2057/2024, dejando sin efecto el INFORME DE DEUDA del acuerdo originario.-----

Previa lectura y ratificación del contenido, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto por las personas y en el lugar anteriormente indicado.-----


Dr. DOMINGO RONDINA
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE


ROMEO E. DIETTIERE
PRESIDENTE COMUNAL
PEDRO GÓMEZ CELLO




HORACIO CIANCIO
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPIOS Y COMUNAS
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

Ref.: INFORME DE DEUDA
RECTIFICATORIO
COMUNA DE PEDRO GOMEZ CELLO

SEÑOR SECRETARIO DE
MUNICIPIOS Y COMUNAS
D. Horacio CIANCIO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de rectificar e informar la deuda de la COMUNA DE PEDRO GOMEZ CELLO

DETALLE DE RECLAMOS EN ESTA JURISDICCIÓN

a. Instancia Administrativa:

Carpeta	Procesos	Nº de Resolución	Ministerio de origen	Ubicación actual	Monto
REQ. 10262	EXPTE Nº 00901-0128541-3; AGREG: 01501-0123723-9	SI Nº 1094/24	IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO	IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO	\$ 1.401.831,20
REQ. 10279	EXPTE Nº 00901-0127016-7 ; AGREG: 00701-0144117-2	0995/24 SI TCP	DESARROLLO PRODUCTIVO	DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 508.878,00
REQ. 10730	EXPTE. ADM: 00901-0129123-0; AGREG: 00701-0146260-3	0297/25 SI TCP	DESARROLLO PRODUCTIVO	DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 9.521.550,00

b. Instancia Judicial:

Expediente-CUIJ	AUTOS	Fecha de inicio	Radicación Actual	Monto de la demanda
-	-	-	-	-

TOTAL ADEUDADO \$ 11.432.259,20

Asimismo, se informa que:

- PUEDEN EXISTIR ACCIONES JUDICIALES NO REGISTRADAS.
- PUEDEN EXISTIR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS NO INFORMATIZADOS.
- PUEDEN EXISTIR DEUDAS CUYO CIRCUITO NO HA CONCLUIDO Y POR LO TANTO NO HAN SIDO RECIBIDAS EN ESTA FISCALÍA DE ESTADO.
- LOS MONTOS SURGEN DE LO INFORMADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA O LA OFICINA REQUIRENTE. SEUO.
- OBSERVACIONES: NO EXISTEN AL DÍA DE LA FECHA TRÁMITES PENDIENTES EN EL ÁMBITO DE ESTA FISCALÍA DE ESTADO. LA RECTIFICACIÓN DE DEUDA EFECTUADA RESPONDE A LO SOLICITADO EN EL ORDEN 20.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

DR. DOMINICO RONDINA
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE

ROMEO E. DIETTERE
PRESIDENTE COMUNAL
PEDRO GÓMEZ CELLO



HORACIO CIANCIO
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPIOS Y COMUNAS
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública



Gobierno de la Provincia de Santa Fe
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número: DOC-2025-00000534-APPSF-PE#FE

SANTA FE

Jueves 21 de Agosto de 2025

Referencia: INFORME DE DEUDA TIMBO 21 08 2025 RECTIFICATORIO COMUNA DE PEDRO

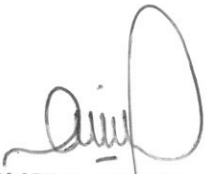
El documento fué importado por el sistema de Timbó.

Dr. DOMINGO RONDINA
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE

ROMEO E. DIETIERE
PRESIDENTE COMUNAL
PEDRO GÓMEZ CELLO



HORACIO CIANCIO
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPIOS Y COMUNAS
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública


ROMEO E. DIETTIERE
PRESIDENTE COMUNAL
PEDRO GÓMEZ CELLO




Dr. DOMINGO RONDINA
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE


HORACIO CIANCIO
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPIOS Y COMUNAS
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública